

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencia de bolsas de productos agropecuarios

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la autorización de existencia de bolsas de productos agropecuarios.

Obtén [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

Conoce los requisitos y documentación

Deberás cumplir con:

- Ser una entidad que desea operar como Bolsas de Productos que se constituya como sociedades anónimas especiales, según la [Ley N° 18.046](#), (Título XIII).
- Lo establecido en la [Ley N° 19.491](#)

Importante: deberás tener la escritura pública, según la Ley 18.046, y los antecedentes que puedan requerirse para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la [Ley N° 19.220 \(Título I\)](#).

Solicita la autorización

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la CMF](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tiene, [solicítala](#).
- Envía un correo postal o presenta los antecedentes en la oficina de partes de la CMF, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago](#).

Importante: el costo del trámite es de 34 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus [canales de atención](#).